

PRESTACIONES DEL S.E.M. DE CARRERA.

Por Leonardo Ffrench Iduarte¹

Antes de 1967, según la Ley del Servicio Exterior Mexicano (SEM) de 1934, las únicas prestaciones que recibían los miembros del SEM de carrera eran el pago del boleto de avión en primera clase para efectuar su traslado, una cantidad mínima para gastos de instalación en la nueva adscripción y el pago del transporte del menaje de casa, consistente en no más de 200 kilos por barco ú 80 por avión (algo así como un sofá, una cama y algunos libros...).

A partir del gobierno de Gustavo Díaz Ordaz y de su Secretario de Relaciones Exteriores (SRE), Antonio Carrillo Flores, con base en las demandas que hacían los propios integrantes del SEM, las prestaciones comenzaron a mejorar. Así, a partir de 1967, con una nueva Ley del SEM y mediante un convenio entre la SRE y el ISSSTE, encabezado por el Lic. Sánchez Mireles, los integrantes del SEM pudieron recibir como reembolso, cerca de un año después, los gastos médicos debidamente comprobados que hubieron de erogar en el extranjero.

Durante el gobierno del Presidente Echeverría, el Secretario Emilio O. Rabasa logró para todos los efectivos del SEM en el extranjero un aumento en sus percepciones mensuales del 30%, en virtud de que nuestros representantes en el exterior estaban entre los peor remunerados del mundo y, consecuentemente, no podían competir en nivel de vida con representantes de otros países de nivel de desarrollo similar al nuestro. Además, se inició el pago de pasajes para venir a México a pasar dos meses de vacaciones acumuladas, tras dos años de trabajo continuo.

De manera similar, el Secretario de Relaciones Exteriores Santiago Roel, siendo Presidente José López Portillo, logró para todos los miembros del SEM en el extranjero un aumento parejo de US \$ 500 dólares mensuales.

Con el Secretario de Relaciones Exteriores Jorge Castañeda y Álvarez de la Rosa, recordado como “Don Jorge, el grande”, se promulgó y publicó una nueva Ley del SEM que incorporaba las figuras de cinco embajadores eméritos y diez embajadores eminentes que recibirían jugosos aumentos vitalicios en sus ingresos mensuales. Además, establecía una prestación como ayuda para renta para los jefes de misión donde México no era propietario de las sedes de embajada y residencia. También se amplió el pago del transporte del menaje de casa, mucho más ajustado a la realidad, en función del rango del miembro del SEM y del número de sus dependientes económicos.

Posteriormente, siendo Secretario de Relaciones Exteriores Bernardo Sepúlveda Amor, durante el gobierno de Miguel de la Madrid, se establecieron ingresos diferenciados en función de la importancia relativa de la misión y del costo de vida, registrado por la ONU. Se inició el pago de ayuda económica para la educación de

¹Embajador de México, de carrera, jubilado. Cuernavaca, Morelos, a 7 de mayo del 2014.

hijos menores en el exterior y se contrataron seguros de gastos médicos mayores con empresas de presencia mundial.

Siendo Secretario de Relaciones Exteriores Fernando Solana, durante la administración del Presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1993) se fortaleció al SEM mediante la creación de centenares de nuevas plazas con concursos públicos de ingreso y se establecieron los concursos de ascenso, a fin de atenuar las promociones discrecionales, basadas casi únicamente en los informes semestrales que enviaban los jefes de misión.

En el siguiente sexenio, el del Presidente Ernesto Zedillo (1994-2000) los secretarios de relaciones Exteriores José Ángel Gurría y Rosario Green -la primera mujer al frente de la Cancillería-, se mejoraron cuantitativamente, en general, casi todas las prestaciones. Rosario Green, fue probablemente la primer titular de nuestra Secretaría que se preocupó por la situación de los jubilados del SEM. También logró jugosos aumentos en los ingresos de los miembros del SEM adscritos en nuestro país.

Así, Rosario Green le propuso a su sucesor, el primer secretario de relaciones de la alternancia, Jorge G. Castañeda Gutman (a) “Jorge el pequeño” (en comparación con su padre) o “Jorge el breve” pues solo duró 26 meses al frente de la SRE, lo que no sucedía al inicio de una administración desde tiempos del Presidente Lázaro Cárdenas, que incorporara en la nueva Ley del SEM, que entró en vigor en marzo del 2002, el que se diera a quienes se jubilaban 24 meses de su último ingreso como compensación de retiro, en lugar de los doce que se daban desde la Ley de 1934.

Sin embargo, esos 24 meses le permiten a los jubilados del SEM conservar el nivel de vida que tenían en su vida activa solamente durante dos años, porque la expectativa promedio de vida ha crecido hasta 75 años para los hombres y 78 para las mujeres. Y, desde la gestión de Jorge G. Castañeda Gutman se estableció como obligatoria, para todos los miembros del SEM de carrera, incluidos Embajadores y Cónsules Generales, el retiro a los 65 años de edad.

Hasta antes de la Ley del SEM en vigor, se requería por lo menos el acuerdo presidencial para jubilar a Embajadores y Cónsules Generales que cumplían 65 años de edad. Después de esos 24 meses los jubilados del SEM reciben como ingreso, tras treinta años o más de servicios al Estado, exclusivamente la exigua pensión del ISSSTE que, a lo sumo, representa diez salarios mínimos.

Consecuentemente, se puede asegurar que, a pesar de que durante los más recientes 50 años ha habido mejoras graduales en las prestaciones para los integrantes del SEM de carrera, el creciente grupo de jubilados sigue olvidado por las autoridades de nuestro país.

Considero indiscutible que, con visión de estadista, visión de largo plazo, el Secretario de Relaciones Exteriores José Antonio Meade y el Presidente Enrique Peña Nieto pasarían a la historia como las primeras altas autoridades de nuestro país que beneficiaron no solamente a todos los miembros del SEM que ya estamos

jubilados, sino también a aquéllos que más pronto que tarde llegarán a esta misma situación.

Para lograrlo se le ha propuesto al titular de nuestra Secretaría crear un fondo de retiro dentro del presupuesto anual de la SRE, que no rebasaría el 5% de su total anual. Algo similar ya ha logrado el Rector de la UNAM. Y fondos para pensiones complementarias también existen en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Tribunal Superior de Justicia del DF y en las fuerzas armadas, cuyos integrantes han sido, todos ellos, servidores públicos del Estado mexicano. Espero, deseo y confío que esta propuesta no llegue a oídos sordos.

Finalmente resulta importante subrayar que, con la reforma fiscal en vigor en 2014, los jubilados del SEM de carrera que pagamos impuestos ya ni siquiera podremos deducir de los mismos el importe total de las primas de seguros de gastos médicos mayores, pues únicamente se autoriza deducir el 10% de nuestros ingresos acumulados y esta cantidad es, en casi todos los casos, muy inferior al costo de la prima que deben cubrir las personas físicas de más de 65 años de edad. ¡Otro golpe al bolsillo de los jubilados del SEM de carrera!

ANEXO:

JOSÉ ANTONIO MEADE Y FERNANDO SOLANA

**Por Leonardo Ffrench Iduarte.
Embajador de México, jubilado.
Cuernavaca, Mor. a 10 de mayo del 2014.**

3

El lunes 24 de febrero del año en curso, durante el homenaje a Fernando Solana Morales, con motivo del anuncio de la creación de la “Cátedra Fernando Solana” en el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, el actual Secretario de Relaciones, José Antonio Meade Kuribreña, destacó que durante la gestión del Secretario Solana (1988-93) se fortaleció al Servicio Exterior Mexicano (SEM) de tal manera que actualmente el propio Secretario Meade se siente rodeado por varios funcionarios que surgieron o crecieron durante la gestión del homenajeado.

Subrayó que Fernando Solana había sido Secretario de Industria y Comercio y Secretario de Educación Pública antes de asumir la titularidad de nuestra Secretaría de Relaciones Exteriores, lo que lo convirtió en un servidor público ejemplar.

De igual manera, convendría destacar que José Antonio Meade, antes de ser titular de Relaciones Exteriores, había sido, entre otros cargos relevantes, Secretario de Energía y Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Consecuentemente, si el Secretario Meade Kuribreña destaca los logros de la gestión de Fernando Solana de hace un cuarto de siglo, es de desearse que el actual Secretario Meade Kuribreña espere que, por sus similitudes con el Secretario Solana, dentro de un cuarto de siglo se recuerde y aplauda su paso por la Cancillería como el Secretario de Relaciones Exteriores que puso al día del siglo

21 al SEM, fortaleciéndolo y resolviendo las penurias por las que atraviesan y atravesarán TODOS sus miembros de carrera jubilados, presentes y futuros.

Comentarios sobre este artículo a: info@diplomaticosescritores.org